

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

105**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.116 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 92 de 2012

En Madrid, a 24 de abril de 2012.—La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.116 de 2011, a instancias de “Triumph Internacional, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Ana Arranz Grande, y asistida por el letrado don Antonio Sancho Villanova, contra “Nervio Egagropila, Sociedad Limitada”, sobre juicio verbal, ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “Triumph Internacional, Sociedad Anónima”, contra “Nervio Egagropila, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a que abone al actor la cantidad de 645,54 euros más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y las costas causadas, si las hubiere.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Nervio Egagropila, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 28 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.809/12)